

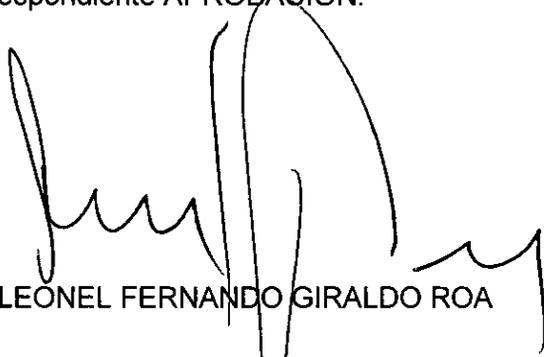
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Tres (03) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real – Hipoteca.
Radicación: 40 – 03 – 012 – 2012 – 00669 – 00.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Luis Alberto Casas Hernandez.

Descorrido el traslado del informe presentado por auxiliar de la justicia, REGULO ORTIZ GUTIERREZ, en calidad de secuestre del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 355-6641, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral – Tolima, mediante proveído del Dieciocho de Febrero de Dos Mil Veinte (18-02-2020), sin reparo alguno por las partes el despacho, por encontrarse ajustado a derecho, se procede a impartirle su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.
025 fijado en la secretaría del juzgado hoy
06-07-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA _____